

P. G.

0002



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

434-101-LXII

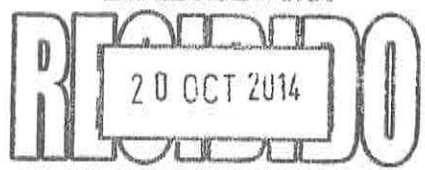
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 13 de octubre de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:



La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un atento exhorto al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, para, que implemente en todo el territorio de nuestro Estado, medidas de seguridad y prevención efectivas y oportunas, para combatir y erradicar el delito de extorsión telefónica.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
DISTRITO XI
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.

LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

José Manuel Luis Vera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA
DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE EL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
OAXACA, PARA, QUE IMPLEMENTE EN TODO EL
TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO, MEDIDAS DE
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EFECTIVAS Y OPORTUNAS,
PARA COMBATIR Y ERRADICAR EL DELITO DE
EXTORSIÓN TELEFÓNICA.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco,
integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los
artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica
del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito
someter a consideración de este Honorable Pleno para su
aprobación, proposición con Punto de Acuerdo en la cual la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano
de Oaxaca, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extorsión telefónica o secuestro virtual es un fraude que simula un secuestro o una venta de protección es muy común en nuestro país (México), ya que se vive una gran ola de inseguridad a nivel nacional donde la gente está demasiado atemorizada y están en un tiempo de nervios, miedo, inseguridad, todos esto es causa del crimen organizado.

Se dio inicio aproximadamente en el 2001. En la actualidad hay un alto índice de "secuestros virtuales" por lo que se vive a día, se calcula que cada extorsionador hace un aproximado de siete mil llamadas al mes actualmente,

En este delito suelen caer las personas fácilmente al no saber qué hacer en el acto y por todo el temor que se vive, es por eso que este tema es muy importante, para que ayude a prevenir y sancionar a los responsables de estos ilícitos, así como a como contar con toda la información sobre este tema, Se puede



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

decir que un secuestro virtual es una "extorsión" que se hace por medio de una llamada de teléfono celular, la cual consiste en Amenazar con secuestrar o hacerle un daño a una persona conocida que generalmente son familiares, en donde se les pide una gran cantidad de dinero para el rescate y les piden que lo ingresen hacia una cuenta de un banco, mientras toda la amenaza es totalmente falsa, aprovechándose del miedo de la persona extorsionada, cuyo fin de este delito es conseguir dinero, es decir, toda negociación se quiere algo a cambio de algo, y en el secuestro virtual ese algo es el dinero a cambio que supuestamente no le hará daño a su familiar o pedir el rescate del supuesto secuestrado.

Entre las formas más frecuentes de extorsión telefónica, son:

- La extorsión telefónica no solo es cuando tienen a un familiar secuestrado.
- También está la que engañan diciéndole que ganaron premios, pidiéndole el número de cuenta para depositarles el dinero del premio que ganaron supuestamente, robándoles el dinero de la cuenta gracias al número de cuenta que les dieron a los extorsionadores.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- La extorsión medica que trata de llamar a la víctima diciéndole que un miembro de la familia sufrió un accidente y que necesitan comunicarse pidiéndoles que le pongan saldo al celular del extorsionador. y que necesitan dinero para la hospitalización pidiéndoles lo depositen a una cuenta bancaria.
- La extorsión del supuesto familiar en el extranjero, esta consiste en que le hablan y el supuesto familiar les dice que habla un pariente que está en el extranjero, el sujeto les suele preguntar que adivine quien es como bromeando par que la víctima diga el nombre de su familiar y así puedan engañarlos. Este supuesto familiar le dice que si le presta dinero para regresarse ya que perdió su tarjeta de banco o simplemente no tiene para pagar y regresarse a su país natal, y la gente llega a creer y por ser un familiar necesitan apoyarlo y pes envían el dinero, después caen en manos sucias de los extorsionadores.

Muchos de los números telefónicos que ocupan los extorsionadores telefónicos, los copian de internet y que en la red social generalmente ponen esos datos personales lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

cual facilitan el trabajo de las personas que extorsionan ya que las personas suelen publicar lo que hacen sus familiares, Otra forma es la de los libros de los directorios de teléfono, en donde están publicados nuestros datos, como el domicilio, colonia, número, nombre, etc.

Cada 24 horas se intentan 6,800 extorsiones. Hasta diciembre 2010 se intentaban 6,179 extorsiones. El 30% de los afectados paga la extorsión, por lo tanto las que más ingresos producen a los delincuentes.

Se ha detectado un incremento del 2% de bandas de extorsionadores que operan fuera de los penales, es decir, el 7% de las extorsiones son realizadas por personas en libertad.

Del 2001 al 2014 los extorsionadores han obtenido miles de millones de pesos a nivel nacional. Este delito va creciendo en nuestra entidad, ya que no se cuenta con la información correcta y necesaria, Por ello la necesidad de implementar en todos y cada uno de los municipios de nuestro Estado, medidas de seguridad y prevención efectivas y oportunas, para combatir y erradicar el delito de extorsión telefónica.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, hace un atento exhorto al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, para, que implemente en todo el territorio de nuestro Estado, medidas de seguridad y prevención efectivas y oportunas, para combatir y erradicar el delito de extorsión telefónica.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO,
ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO